



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2024-MPT/A

Pampas, 16 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 008-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el Jefe de Oficina General de Planiamiento, Presupuesto y Modernizacion, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el II artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inciso 20 del articulo 20 de la Ley Organica de Municipalidades, señala, son atribuciones del Alcalde: delegar sus atribucion politicas en un regidor habil y las administrativas en el gerente municipal; asimismo puede el titular delegar facultades a funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tyacaja;

Que, con Informe N° 008-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 12 de enero de 2024, el Jefe de Oficina General de Planiamiento, Presupuesto y Modernizacion, concluye: conforme lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, modificatorias y nuevas funciones del Sistema Integrado de Gestion Administrativa (SIGA – MEF), se pone las facultades al titular de la entidad respecto a las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), atraves de la suscripcion del Anexo N° 06;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, FACULTAD al Bach. Adm. JHONATAN JACOB VILCARANO CASTELLANOS, Jefe de Oficina General de Planiamiento, Presupuesto y Modernizacion, para que suscriba el Anexo N° 06, sobre las Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), durante el año fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la información y estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio